



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, treinta de junio de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2020-00357-00
AUTO DE SUSTANCIACION

En atención a la solicitud obrante en archivo pdf 36, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, impetrado por la COOPERATIVA AVANZA., en contra de los señores JORGE ALBERTO FLOREZ y JAIRO GUILLERMO GONZÁLEZ GRISALES, y, como quiera, que ya existen en el expediente liquidaciones del crédito y cosas debidamente aprobadas, se ordena la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante, por conducto de su apoderado judicial, quien cuenta con facultad expresa para recibir, hasta la concurrencia del crédito y las costas verificadas.

Por secretaría, procédase de conformidad.

CÚMPLASE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca58c98b1bb1bb56a32738ebfd62df41d43fda73ea078bea386b5d809ea3364**

Documento generado en 30/06/2022 09:56:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>